



## DECRETO N° 1.291

LAJA, mayo 02 del 2011.

### VISTOS :

- 1) Memo N° 29 de fecha 02.05.11 del Alcalde, en que instruye nombramiento como Funcionario Municipal a Contrata, hasta el 31 de mayo del 2011;
- 2) La Ley N° 19.280, publicada en el Diario Oficial con fecha 16.12.93, Art. 10°;
- 3) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4) Decreto Alcaldicio N° 3.682 de fecha 01.12.10, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011; y
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

### CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar nombramiento de funcionario a contrata, para el buen funcionamiento del Municipio:

### RESUELVO:

- 1.- **NOMBRESE** como Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 17° E.M., Escalafón Auxiliares al Sr. FERNANDO JAVIER REBOLLEDO ZAPATA, Cédula de Identidad N° 14.066.795-1, para cumplir labores como chofer bajo la dependencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, contar del 02 de mayo y hasta el 31 de mayo del 2011.-
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto, al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 02 "Personal a Contrata", del Presupuesto Municipal del año 2011.
- 3.- **REMÍTASE** el presente Decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su correspondiente registro.

**ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
JAGUELIANA GONZALEZ DIAZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
VLADIMIR FICA TOLEDO  
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/mefs  
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas (2)
- Contraloría Regional (3)
- Control y SS. MM Dideco (3)
- La indicada (1)